



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Cielo López Gutiérrez)

Proyecto y Elaboro: Sandra Milena Sotelo Tovar. Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 147

Armenia, 08 de julio de 2016

Página No. 01

CONTENIDO

	Página No.
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	
147. Ordenanza Número 009 del 26 de mayo de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2016"	..1

ORDENANZA NÚMERO 008

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2016"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO en usos de sus facultades

Constitucionales y legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La Ordenanza No. 009 del 26 de mayo de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2016"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

CIELO LOPEZ GUTIERREZ

Gobernadora (e) del Departamento del Quindío.

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
	Página 1 de 1	

ORDENANZA NÚMERO 009

Armenia Quindío, 08 julio del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”

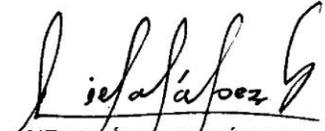
LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La ordenanza número 009 del 26 de Mayo del 2016 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Gobernadora (E).

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03. 
Revisó: Dr. Faber Jemay López Narváez. Director Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 

	FORMATO	Código: F-JUR-61
	Sanción Ordenanza	Versión: 03
		Fecha: 11/09/2014
		Página 1 de 1

ORDENANZA NÚMERO 009

Armenia Quindío, 08 julio del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”

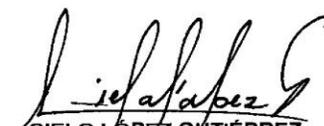
LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere los artículos 305 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 77 del Decreto 1222 de 1986.

SANCIONA:

La ordenanza número 009 del 26 de Mayo del 2016 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Gobernadora (E).

Proyectó: Abogada Lucero Ramírez Giraldo. Profesional Universitario Grado 03.
Revisó: Dr. Faber Jemay López Narváez. Director Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones 



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20

(26 MAY 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en los numerales 1, 2, 3 y 12 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 022 de 2014, a iniciativa del Gobernador del Departamento del Quindío,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$15.927.822.740)**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$ 10,000,000,000
NO TRIBUTARIOS	\$ 10,000,000,000
FONDOS ESPECIALES	\$ 5,927,822,740

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$15.927.822.740)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.000.000.000

UNIDAD EJECUTORA 1402 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA PERSONAL DOCENTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5 -	INVERSION	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 3,747,052,957



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20

(26 MAY 2016)

UNIDAD EJECUTORA 1403 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA DIRECTIVOS DOCENTES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 -	INVERSION	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1404 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSION	\$ 1,351,870,428
1404 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 1,351,870,428
1404 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	\$ 1,351,870,428
1404 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 1,016,025,973
1404 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 1,007,986,508
1404 - 5 - 1 1 3 7	UNA SOLA BANDERA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 8,039,465
1404 - 5 - 1 1 5	MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	\$ 335,844,455
1404 - 5 - 1 1 5 9	MÁS CONECTIVIDAD PARA MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	\$ 335,844,455

UNIDAD EJECUTORA 1802 SECRETARÍA DE SALUD SUB-CUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	INVERSION	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1 2 6 12	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	\$ 258.817.000



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20

(26 MAY 2016)

UNIDAD EJECUTORA 1803 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	I N V E R S I O N	\$ 435,082,355
1803 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 435,082,355
1803 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	\$ 435,082,355
1803 - 5 - 1 2 9	SISTEMA DE SALUD PREVENTIVO Y DE CONTROL	\$ 395,082,355
1803 - 5 - 1 2 9 17	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS	\$ 333,423,875
1803 - 5 - 1 2 9 21	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	\$ 61,658,480
1803 - 5 - 1 2 38	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	\$ 40,000,000
1803 - 5 - 1 2 38 24	SALUD CON EQUIDAD	\$ 40,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1804 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 5	I N V E R S I O N	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1 2 38	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1 2 38 25	NINGUNO SIN REGISTRO	\$ 35.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, Sanción y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
 Presidente


JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
 Secretario General Ad Hoc

**Asamblea Departamental**

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20

(05 JUL 2016)

**EL SECRETARIO GENERAL AD HOC DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 010 de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016", fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: lunes 23 de mayo 2016
SEGUNDO DEBATE: miércoles 25 de mayo de 2016
TERCER DEBATE: jueves 26 de mayo de 2016

Además certifico que recibí concepto favorable de la Comisión Segunda y Especial para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO y BERNARDO VALENCIA CARDONA
Diputados Ponente

Dado en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Secretario General Ad Hoc



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20____
(26 MAY 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en los numerales 1, 2, 3 y 12 del Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 60 del Decreto Ley 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 022 de 2014, a iniciativa del Gobernador del Departamento del Quindío,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$15.927.822.740), según el siguiente detalle:

NOMBRE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$ 10,000,000,000
NO TRIBUTARIOS	\$ 10,000,000,000
FONDOS ESPECIALES	\$ 5,927,822,740

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$15.927.822.740), según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.000.000.000

UNIDAD EJECUTORA 1402 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA PERSONAL DOCENTE

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5 -	INVERSION	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 3,747,052,957



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20

(26 MAY 2016)

UNIDAD EJECUTORA 1403 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA DIRECTIVOS DOCENTES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 -	INVERSION	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1404 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBCUENTA INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSION	\$ 1,351,870,428
1404 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 1,351,870,428
1404 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	\$ 1,351,870,428
1404 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 1,016,025,973
1404 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 1,007,986,508
1404 - 5 - 1 1 3 7	UNA SOLA BANDERA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	\$ 8,039,465
1404 - 5 - 1 1 5	MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q.	\$ 335,844,455
1404 - 5 - 1 1 5 9	MÁS CONECTIVIDAD PARA MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	\$ 335,844,455

UNIDAD EJECUTORA 1802 SECRETARÍA DE SALUD- SUB-CUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	INVERSION	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	\$ 258.817.000
1802 - 5 - 1 2 6 12	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	\$ 258.817.000



Asamblea Departamental

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20

(26 MAY 2016)

UNIDAD EJECUTORA 1803 SECRETARÍA DE SALUD. SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

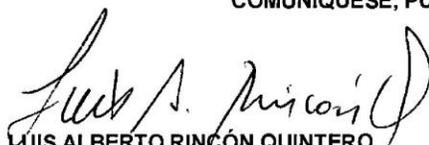
RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	I N V E R S I O N	\$ 435,082,355
1803 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 435,082,355
1803 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	\$ 435,082,355
1803 - 5 - 1 2 9	SISTEMA DE SALUD PREVENTIVO Y DE CONTROL	\$ 395,082,355
1803 - 5 - 1 2 9 17	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS	\$ 333,423,875
1803 - 5 - 1 2 9 21	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	\$ 61,658,480
1803 - 5 - 1 2 38	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	\$ 40,000,000
1803 - 5 - 1 2 38 24	SALUD CON EQUIDAD	\$ 40,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1804 SECRETARÍA DE SALUD SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 5	I N V E R S I O N	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1 2 38	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	\$ 35.000.000
1804 - 5 - 1 2 38 25	NINGUNO SIN REGISTRO	\$ 35.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición, Sanción y Publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
 Presidente


JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
 Secretario General Ad Hoc

**Asamblea Departamental**DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
ORDENANZA NÚMERO 009 DE 20

(05 JUL 2016)

**EL SECRETARIO GENERAL AD HOC DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO****CERTIFICA**

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986, el Proyecto de Ordenanza 010 de 2016 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016”, fue aprobado en la Plenaria de la Corporación con la mayoría necesaria, mediante los tres debates reglamentarios efectuados en días distintos así:

PRIMER DEBATE: lunes 23 de mayo 2016
SÉGUNDO DEBATE: miércoles 25 de mayo de 2016
TERCER DEBATE: jueves 26 de mayo de 2016

Además certifico que recibió concepto favorable de la Comisión Segunda y Especial para Segundo y Tercer debate en los términos y oportunidades previstos en el Reglamento Interno de la Asamblea.

LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO y BERNARDO VALENCIA CARDONA
Diputados Ponente

Dado en Armenia Quindío a los cinco (05) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)



JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ ARBELÁEZ
Secretario General Ad Hoc

8/7/2016

Gmail - (sin asunto)



natalia a rodriguez l <nataliandrearl@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

natalia a rodriguez l <nataliandrearl@gmail.com>
Para: carosalazar22@hotmail.com

8 de julio de 2016, 09:41

Una vez verificado el contenido de la Ordenanza N° 009 del 26 de Mayo de 2016, "Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General del Departamento del Quindío Vigencia Fiscal 2016", se pudo constatar que la misma se encuentra ajustada a lo sustentado por la Administración Departamental. Siendo procedente su sanción.

Natalia Rodríguez
Asesora Despacho

NATALIA A RODRIGUEZ L
ASESORA DESPACHO
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
PBX 7417716